



Generando Energía con Responsabilidad Social

Adjudicación Simplificada N°	AS-0003-2024-EGASA 3ERA CONVOCATORIA (PROCEDIMIENTO DERIVADO DE CP-0012-2023-EGASA)
Objeto	PINTADO DE CHIMENEAS DE LAS CCTT CHILINA Y MOLLENDO
Acta N° 01	Recepción de Ofertas, Apertura

En Arequipa, siendo las 08:01 horas del 23 de agosto de 2024, en el domicilio ubicado en Pasaje Ripacha N° 101, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se reunió el Comité de Selección, el cual está conformado por los siguientes señores:

Comité de Selección	ANGEL FUENTES ALFARO
	MARYLUZ CHIRINOS VELA
	MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ

Se dio inicio al Acto Privado, con el siguiente orden:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Se tiene registrados a los siguientes participantes de acuerdo con el reporte del SEACE:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10100042555	VILLARREAL PORLES EDMUNDO	13/08/2024	Válido
2	Proveedor con RUC	10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	02/08/2024	Válido
3	Proveedor con RUC	10415781381	TAMO HUARAKA ERNESTO BARI	07/08/2024	Válido
4	Proveedor con RUC	10426573283	CUBA CHACON FERNANDO MIGUEL	09/08/2024	Válido
5	Proveedor con RUC	20326764214	A I D INGENIEROS S.A.C.	02/08/2024	Válido
6	Proveedor con RUC	20455287406	COS E.I.R.L.	04/08/2024	Válido
7	Proveedor con RUC	20455375879	JMG REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JMG RESERSAC	06/08/2024	Válido
8	Proveedor con RUC	20456221425	ESPIRITU E.I.R.L.	09/08/2024	Válido
9	Proveedor con RUC	20498599703	COMPANÍA PERUANA DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/08/2024	Válido
10	Proveedor con RUC	20510446659	INGENIERIA DE PROYECTOS, MONTAJES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/08/2024	Válido
11	Proveedor con RUC	20511884978	TERMOTEM PERU S.A.C.	15/08/2024	Válido
12	Proveedor con RUC	20522565858	INVERSIONES NORSA S.A.C.	13/08/2024	Válido
13	Proveedor con RUC	20532547483	PROYECTOS INDUSTRIALES DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PROINDSUR E.I.R.L.	13/08/2024	Válido
14	Proveedor con RUC	20539647700	MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DEL SANTE E.I.R.L.	12/08/2024	Válido
15	Proveedor con RUC	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	07/08/2024	Válido
16	Proveedor con RUC	20550683645	INVERCON PROYECTOS S.A.C.	02/08/2024	Válido
17	Proveedor con RUC	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	06/08/2024	Válido
18	Proveedor con RUC	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	07/08/2024	Válido
19	Proveedor con RUC	20574763381	TOVACORP S.A.C.	10/08/2024	Válido
20	Proveedor con RUC	20600138899	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/08/2024	Válido
21	Proveedor con RUC	20600578104	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.	02/08/2024	Válido
22	Proveedor con RUC	20600901312	BLASTING & COATINGS SPECIALISTS S.A.C.	09/08/2024	Válido
23	Proveedor con RUC	20601045835	P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	05/08/2024	Válido
24	Proveedor con RUC	20601206481	DYSAMAX CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	12/08/2024	Válido
25	Proveedor con RUC	20601210445	KAMI TECHNOLOGIES S.A.C.	02/08/2024	Válido
26	Proveedor con RUC	20601300606	MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/08/2024	Válido
27	Proveedor con RUC	20601636779	SERVICIOS Y SUMINISTROS AMAZONICOS S.A.C.	05/08/2024	Válido
28	Proveedor con RUC	20601905010	NIGHA S.A.C.	09/08/2024	Válido
29	Proveedor con RUC	20602629806	INGENIEROS CIVILES AZA SARMIENTO YANQUI ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - ICAZA S.A.C.	02/08/2024	Válido
30	Proveedor con RUC	20602745491	TAFUR INVERSIONES Y SERVICIOS E.I.R.L.	06/08/2024	Válido



Generando Energía con Responsabilidad Social

31	Proveedor con RUC	20603587244	ALVAMAR SOCIETY S.A.C.	05/08/2024	Válido
32	Proveedor con RUC	20605545948	MAYOLDA INVERSIONES S.A.C.	15/08/2024	Válido
33	Proveedor con RUC	20606954434	TERRA D' AVANGUARDIA S.A.	06/08/2024	Válido
34	Proveedor con RUC	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	14/08/2024	Válido
35	Proveedor con RUC	20609275252	ARQUITECTOLOGIA S.A.C.	11/08/2024	Válido
36	Proveedor con RUC	20611395567	CHAMPION DISEÑO Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	08/08/2024	Válido
37	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	08/08/2024	Válido
38	Proveedor con RUC	20612008753	INGENIEROS ELECTROMECHANICOS Y CIVILES GENESIS S.A.C.	05/08/2024	Válido

38 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 31 a 38. Página 4 / 4.

1 2 3 4

2. RECEPCION DE OFERTAS

Se recibió de manera electrónica por el portal del SEACE las ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600578104	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.	16/08/2024	18:19:43	20600578104	16/08/2024	18:20:13	Enviado	Valido
2	20601045835	P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	16/08/2024	20:43:09	20601045835	16/08/2024	20:44:05	Enviado	Valido
3	20558093219	NABA CORPORATION E.I.R.L.	16/08/2024	18:12:36	20558093219	16/08/2024	18:12:46	Enviado	Valido
4	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	16/08/2024	19:25:13	20545531888	16/08/2024	19:25:38	Enviado	Valido
5	20600901312	BLASTING & COATINGS SPECIALISTS S.A.C.	16/08/2024	16:20:51	20600901312	16/08/2024	18:16:08	Enviado	Valido
6	20600138899	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	16/08/2024	21:49:04	20600138899	16/08/2024	21:49:17	Enviado	Valido
7	20539647700	CONSORCIO JGM DEL SANTE	16/08/2024	22:36:11	20539647700	16/08/2024	22:53:02	Enviado	Valido
8	20532547483	CONSORCIO PROINDSUR - GENESIS	16/08/2024	17:16:16	20532547483	16/08/2024	17:35:26	Enviado	Valido
9	20601300606	MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	16/08/2024	23:14:04	20601300606	16/08/2024	23:35:57	Enviado	Valido

9 registros encontrados, mostrando 9 registro(s), de 1 a 9. Página 1 / 1.

3. APERTURA DE OFERTAS

Se procedió a la apertura de las ofertas de los postores, como se detalla a continuación:

N°	Postor	N° Folios
1	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.	72 folios (02 Archivos)
2	P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	27 folios (02 Archivos)
3	NABA CORPORATION E.I.R.L.	24 folios (02 Archivos)
4	BABO EXPORTACION S.R.L.	26 folios (2 Archivos)
5	BLASTING & COATINGS SPECIALISTS S.A.C.	62 folios (02 Archivos)
6	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	40 folios (02 Archivos)
7	CONSORCIO JGM DEL SANTE (MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DEL SANTE E.I.R.L. - JMG REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)	39 folios (02 Archivos)
8	CONSORCIO PROINDSUR - GENESIS (PROYECTOS INDUSTRIALES DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INGENIEROS ELECTROMECHANICOS Y CIVILES GENESIS S.A.C.)	32 folios (02 Archivos)
9	MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	27 folios (02 Archivos)



Generando Energía con Responsabilidad Social

En este estado se evidencia que la oferta del postor **RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.** ha presentado en idioma inglés el Certificado NACE Inspector en recubrimientos Nivel II o equivalente SSPC (CPI) nivel II (folios 38 y 39), los cuales son documentos subsanables según lo establecido en el artículo 60° del RLCE numeral 60.2 literal d) “La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción”, en ese sentido, el Comité de Selección vio por conveniente otorgarle el plazo de tres (3) días hábiles para presentar la traducción de los certificados y carta por Traductor Público Juramentado o Traductor Colegiado Certificado bajo apercibimiento de tener por No Admitida su oferta.

Por otro lado, se evidencia que el postor **MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** no cuenta con el respectivo visado, contrario a lo establecido en el numeral 1.6 “Forma de presentación de las ofertas”, de la Sección General de las Bases Integradas, que establece: “... **Los demás documentos deben ser visados por el postor...**”. Dicha omisión es subsanable de acuerdo con el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, por lo que se le otorgara el plazo de tres (3) días hábiles para subsanar lo advertido, bajo apercibimiento de tener por No Admitida su oferta

Con relación a la documentación presentada por el postor **CONSORCIO JGM DEL SANTE (conformado por MULTISERVICIOS Y COMERCIALIZADORA DEL SANTE E.I.R.L. - JMG REPRESENTACIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA)** no cumple con lo solicitado en las presentes bases, ya que en el “ANEXO N° 4 DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO” existe una incongruencia dado que indica en letras “**setenta y ocho**” y en números “**80**”, por lo que no se puede determinar con certeza cuál de dichos plazos es el ofertado por el postor en el presente procedimiento de selección y al no encontrarse en los supuestos de subsanación establecidos en la normativa de contratación pública y de acuerdo al artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, su oferta se da por **No Admitida**.

Asimismo, en la oferta del postor **CONSORCIO PROINDSUR – GENESIS (Conformado por PROYECTOS INDUSTRIALES DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INGENIEROS ELECTROMECHANICOS Y CIVILES GENESIS S.A.C.)** ha presentado en idioma inglés el Certificado NACE Inspector en recubrimientos Nivel II o equivalente SSPC (CPI) nivel II (folio 15), el cual es un documento subsanable según lo establecido en el artículo 60° del RLCE numeral 60.2 literal d) “La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción”, en ese sentido, el Comité de Selección vio por conveniente otorgarle el plazo de tres (3) días hábiles para presentar la traducción del certificado y carta por Traductor Público Juramentado o Traductor Colegiado Certificado bajo apercibimiento de tener por No Admitida su oferta.

De igual forma, en la oferta del postor **BABO EXPORTACION S.R.L.** ha presentado en idioma inglés el Certificado NACE Inspector en recubrimientos Nivel II o equivalente SSPC (CPI) nivel II (folio 13), el cual es documento



Generando Energía con Responsabilidad Social

subsancable según lo establecido en el artículo 60° del RLCE numeral 60.2 literal d) “La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción”, en ese sentido, el Comité de Selección vio por conveniente otorgarle el plazo de tres (3) días hábiles para presentar la traducción del certificado y carta por Traductor Público Juramentado o Traductor Colegiado Certificado bajo apercibimiento de tener por No Admitida su oferta.

Por otra parte, en la oferta del postor **NABA CORPORATION E.I.R.L.** no presenta el Certificado NACE Inspector en recubrimientos Nivel II o equivalente SSPC (CPI) nivel II y que fuera requerido en el numeral 2.2.1. Documentación de presentación Obligatoria del Capítulo II de la Sección Especifica de las presentes bases. Dicha omisión no se encuentra dentro de los supuestos de subsanación establecidos en el artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. 344-2018-EF, por lo que de conformidad con el artículo 73° del citado Reglamento, su oferta se considera **No Admitida**.

Respecto a la oferta del postor **CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** en el Anexo N° 1 “Declaración Jurada de Datos del Postor” no indica el Tipo de Documento, ni consigna el número del documento del representante legal, asimismo, ha presentado en idioma inglés el Certificado NACE Inspector en recubrimientos Nivel II o equivalente SSPC (CPI) nivel II, certificado N° 39046 de vencimiento 31 de agosto del 2027 (folio 15), los cuales son documentos subsancables según lo establecido en el artículo 60° del RLCE numeral 60.2 literal a) “La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica” y literal d) “La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción”, en ese sentido, el Comité de Selección vio por conveniente otorgarle el plazo de tres (3) días hábiles para presentar el referido anexo y la traducción del certificado y carta por Traductor Público Juramentado o Traductor Colegiado Certificado bajo apercibimiento de tener por No Admitida su oferta.

Por último, se evidencia que el postor **BLASTING & COATINGS SPECIALISTS S.A.C.** presenta errores formales en el Anexo N° 1 “Declaración Jurada de Datos del Postor” debido a que consignó asiento “A00001” debiendo ser “B00001”, error subsancable según lo establecido en el artículo 60° del RLCE numeral 60.2 literal a) “La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica” y literal, sin embargo no acredita el nivel II del Certificado NACE (ahora certificado AMPP), por tal motivo su oferta se da por **No Admitida**.

4. **OBSERVACIONES**

Considerando que se está enviando a subsanar las ofertas de los postores, se posterga la etapa de Buena Pro para el 03 de setiembre de 2024.



Generando Energía con Responsabilidad Social

5. **CONCLUSION**

Siendo las 08:57 horas, del mismo día, se procedió a cerrar la presente acta, suscribiéndola los integrantes del comité de selección presente en el acto.

ANGEL FUENTES ALFARO
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MARYLUZ CHIRINOS VELA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

FIRMADO EN ORIGINAL



Generando Energía con Responsabilidad Social

Adjudicación Simplificada N°	AS-0003-2024-EGASA 3ERA CONVOCATORIA (PROCEDIMIENTO DERIVADO DE CP-0012-2023-EGASA)
Objeto	PINTADO DE CHIMENEAS DE LAS CCTT CHILINA Y MOLLENDO
Acta N° 02	Resultados de Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas y Suspensión del Procedimiento de Selección

En Arequipa, siendo las 14:50 horas del 03 de setiembre de 2024, en el domicilio ubicado en Pasaje Ripacha N° 101, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se reunió el Comité de Selección, el cual está conformado por los siguientes señores:

Comité de Selección	ANGEL FUENTES ALFARO
	MARYLUZ CHIRINOS VELA
	MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ

Se dio inicio al Acto Privado, con el siguiente orden:

1. RESULTADOS DE ADMISION DE LAS OFERTAS

En este acto se deja constancia que los postores RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C., MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, CONSORCIO PROINDSUR – GENESIS (Conformado por PROYECTOS INDUSTRIALES DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INGENIEROS ELECTROMECHANICOS Y CIVILES GENESIS S.A.C.), BABO EXPORTACION S.R.L. y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA han cumplido con subsanar lo observado por el Comité de Selección dentro del plazo otorgado.

El Comité de Selección procedió a la revisión de los documentos presentados por los postores (Cuadro N° 1), dando como resultado lo siguiente:

N°	POSTOR	ESTADO
1	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.	Admitida
2	MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Admitida
3	CONSORCIO PROINDSUR – GENESIS (Conformado por PROYECTOS INDUSTRIALES DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INGENIEROS ELECTROMECHANICOS Y CIVILES GENESIS S.A.C.)	Admitida
4	P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	Admitida
5	BABO EXPORTACION S.R.L.	Admitida
6	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Admitida



Generando Energía con Responsabilidad Social

2. RESULTADOS DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección procedió a determinar el orden de prelación en base al puntaje obtenido por los postores de acuerdo con los factores de evaluación (Cuadro N° 2), siendo el resultado el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	PRECIO S/	PUNTAJE (PRECIO)	PUNTAJE FINAL
1	RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C.	359,000.00	100.00	100.00
2	MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	360,000.00	99.72	99.72
3	P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.	472,722.75	75.94	75.94
4	CONSORCIO PROINDSUR - GENESIS (Conformado por PROYECTOS INDUSTRIALES DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INGENIEROS ELECTROMECHANICOS Y CIVILES GENESIS S.A.C.)	482,500.00	74.40	74.40
5	BABO EXPORTACION S.R.L.	512,000.00	70.12	70.12
6	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA ARGOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	610,000.00	58.85	58.85

3. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

El Comité de Selección luego de la revisión de los documentos presentados ha determinado que las ofertas de los postores RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C. y MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA quienes ocupan el primer y segundo lugar respectivamente según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección (Cuadro N° 3).

Ahora bien, la oferta presentada por el postor RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C., se encuentra por debajo del valor estimado del procedimiento de selección, por lo que a fin de que el Comité de Selección pueda tener la información pertinente relativa a su oferta a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que adoptará, se le solicitará a dicho postor presente el detalle de su oferta económica, ello en base a lo establecido en el artículo 68, numeral 68.1 y 68.2 del RLCE aprobado por D.S. 344-2018-EF, que indica lo siguiente:

Artículo 68. Rechazo de ofertas

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones



Generando Energía con Responsabilidad Social

requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

68.2 La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.

En tal sentido se le otorgará al postor RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C. el plazo de tres (03) días hábiles para presentar el detalle de su oferta económica de acuerdo al artículo 68 del RLCE.

4. OBSERVACIONES

Considerando que se está solicitando al postor citado en el punto 3 de la presente acta, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta, se posterga la etapa de Buena Pro para el 09 de setiembre de 2024.

5. CONCLUSION

Siendo las 15:30 horas, del mismo día, se procedió a cerrar la presente acta, suscribiéndola los integrantes del comité de selección presente en el acto.

ANGEL FUENTES ALFARO
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MARYLUZ CHIRINOS VELA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

FIRMADO EN ORIGINAL



Generando Energía con Responsabilidad Social

Adjudicación Simplificada N°	AS-0003-2024-EGASA 3ERA CONVOCATORIA (PROCEDIMIENTO DERIVADO DE CP-0012-2023-EGASA)
Objeto	PINTADO DE CHIMENEAS DE LAS CCTT CHILINA Y MOLLENDO
Acta N° 03	Resultados de la nueva Calificación de Ofertas y Suspensión del Procedimiento de Selección

En Arequipa, siendo las 09:04 horas del 10 de setiembre de 2024, en el domicilio ubicado en Pasaje Ripacha N° 101, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se reunió el Comité de Selección, el cual está conformado por los siguientes señores:

Comité de Selección	ANGEL FUENTES ALFARO
	MARYLUZ CHIRINOS VELA
	MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ

Se dio inicio al Acto Privado, con el siguiente orden:

1. RESULTADOS DE LA NUEVA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

Previamente, se deja constancia que el postor RED PERU INDUSTRIAL S.A.C., ha cumplido con presentar su estructura de costos a detalle de su oferta económica, adjuntando además las fichas técnicas denominadas: “*Ultratherm Alta Temperatura 550*” y “*Unizinc 1000 Inorganic Zinc Rich Eitl Silicato*”. Donde señala la marca y tipo de pintura a utilizar como información adicional, ello en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, numeral 68.1 y 68.2 del RLCE aprobado por D.S. 344-2018-EF.

El Comité de Selección luego de una revisión integral de toda la documentación presentada por el postor RED PERU INDUSTRIAL S.A.C. - RP INDUSTRIAL S.A.C. (el cual incluye las fichas técnicas mencionadas líneas arriba) ha determinado que No Cumple con los requisitos solicitados en el numeral 9.1 de los Términos de Referencia, Capítulo III de las presentes bases, puesto que para la pintura Zinc Inorgánico: se solicita: “Sólidos por volumen: superior al 60%”, “Espesor seco recomendado: 2.5 a 3.0 mils” y “Tiempo de secado: al tacto duro 60 minutos a 25° C”, sin embargo, en la ficha técnica el postor oferta: “60 +/- 2%”, “2-3 mils” y “1 hora y 30 min.” respectivamente, características diferentes a las solicitadas. En esa misma línea, la pintura: Aluminio de Alta Temperatura ofertada tampoco cumple con lo solicitado ya que se requiere “Espesor seco recomendado: 1.2 a 2.0 mils” y “Tiempo de secado: al tacto duro 60 minutos a 25° C”, sin embargo, el postor oferta, según su ficha, “1.0 mils – 2.0 mils” y “4 horas” respectivamente; donde se puede concluir que el precio ofertado es bajo por que el postor está ofreciendo pinturas que no cumplen con el requerimiento. Por lo expuesto, y en atención al artículo 68 del RLCE su oferta es **RECHAZADA**.

Considerando lo indicado en el párrafo precedente, y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 y artículo 89 del RLCE se procedió a revisar la oferta del postor P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L.,



Generando Energía con Responsabilidad Social

quien ocupa el tercer lugar, según orden de prelación, el cual Cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección (Cuadro N° 4).

Ahora bien, las ofertas presentadas por los postores MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L., se encuentran por debajo del valor estimado del procedimiento de selección, por lo que a fin de que el Comité de Selección pueda tener la información pertinente relativa a su oferta a efectos de tener mayor certeza sobre la decisión que adoptará, se le solicitará a dichos postores presenten el detalle de su oferta económica, ello en base a lo establecido en el artículo 68, numeral 68.1 y 68.2 del RLCE aprobado por D.S. 344-2018-EF, que indica lo siguiente:

Artículo 68. Rechazo de ofertas

68.1. En el caso de la contratación de bienes, servicios en general y consultorías en general, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, solicita al postor la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta cuando, entre otros, i) la oferta se encuentra sustancialmente por debajo del valor estimado; o ii) no se incorpore alguna de las prestaciones requeridas o estas no se encuentren suficientemente presupuestadas.

68.2 La Entidad puede proporcionar un formato de estructura de costos con los componentes mínimos materia de acreditación, así como solicitar al postor la información adicional que resulte pertinente, otorgándole para ello un plazo mínimo de dos (2) días hábiles de recibida dicha solicitud. Una vez cumplido con lo indicado precedentemente, el comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, determina si rechaza la oferta, decisión que es fundamentada.

En tal sentido se les otorgará a los postores MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L., el plazo de tres (03) días hábiles para presentar el detalle de sus ofertas económicas, de acuerdo al artículo 68 del RLCE.

2. OBSERVACIONES

Considerando que se está solicitando a los postores citados en el punto 1 de la presente acta, la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta, se posterga la etapa de Buena Pro para el 16 de setiembre de 2024.



Generando Energía con Responsabilidad Social

3. **CONCLUSION**

Siendo las 09:40 horas, del mismo día, se procedió a cerrar la presente acta, suscribiéndola los integrantes del comité de selección presente en el acto.

ANGEL FUENTES ALFARO
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MARYLUZ CHIRINOS VELA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

FIRMADO EN ORIGINAL



Generando Energía con Responsabilidad Social

Adjudicación Simplificada N°	AS-0003-2024-EGASA 3ERA CONVOCATORIA (PROCEDIMIENTO DERIVADO DE CP-0012-2023-EGASA)
Objeto	PINTADO DE CHIMENEAS DE LAS CCTT CHILINA Y MOLLENDO
Acta N° 04	Resultados de la Calificación Final de Ofertas y Otorgamiento de Buena Pro

En Arequipa, siendo las 11:10 horas del 17 de setiembre de 2024, en el domicilio ubicado en Pasaje Ripacha N° 101, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se reunió el Comité de Selección, el cual está conformado por los siguientes señores:

Comité de Selección	ANGEL FUENTES ALFARO
	MARYLUZ CHIRINOS VELA
	MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ

Se dio inicio al Acto Privado, con el siguiente orden:

1. **RESULTADO SOBRE EL DETALLE DE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS OFERTAS**

Se deja constancia que los postores MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. han cumplido con presentar su estructura de costos a detalle de todos los elementos constitutivos de su oferta económica, procediéndose a su revisión, determinando lo siguiente:

- Con relación a la estructura de costos presentado por el postor MAGA CORP EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA se evidencia que no ha cumplido con indicar la marca y tipo de pintura ofertada, el cual fuera solicitado como información adicional en el referido formato. Asimismo, indica que NO CUMPLE con lo solicitado en el numeral 8 de los términos de referencia de las bases y que se reproduce a continuación:

Marcar con "X" en la opción que corresponda: Cumpló con lo solicitado en el numeral 8 de los términos de referencia de las presentes bases que dice: "...Así mismo el Contratista deberá presentar el Certificado emitido por el Proveedor de la Pintura, Certificado que acredite el cumplimiento de la Norma ISO/IEC 17025"	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
---	-----------------------------	--

Imagen extraída de la comunicación del referido proveedor

Por lo expuesto, se puede concluir que el precio ofertado de S/ 360,000.00 es bajo, por que el postor está ofreciendo pinturas que no cumplen con lo solicitado en el requerimiento y que expresamente lo indica en la Estructura de Costos; por lo que en atención al artículo 68 del RLCE su oferta es **RECHAZADA**.

- El postor P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. ha detallado los elementos constitutivos de su oferta económica, la marca y tipo de pintura e indica que cumple con lo solicitado en el numeral 8 de los



Generando Energía con Responsabilidad Social

términos de referencia, por lo que se concluye que el precio ofertado es coherente a los materiales y servicios ofertados.

2. RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

Considerando lo indicado en el punto anterior y conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 y artículo 89 del RLCE se procedió a revisar la oferta del postor CONSORCIO PROINDSUR – GENESIS (Conformado por PROYECTOS INDUSTRIALES DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INGENIEROS ELECTROMECHANICOS Y CIVILES GENESIS S.A.C.), quien ocupa el cuarto lugar, según orden de prelación, el cual Cumple con los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección (Cuadro N° 5).

Por lo expuesto, el Comité de Selección luego de la revisión de los documentos presentados ha determinado que las ofertas de los postores P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. y CONSORCIO PROINDSUR – GENESIS (Conformado por PROYECTOS INDUSTRIALES DEL SUR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - INGENIEROS ELECTROMECHANICOS Y CIVILES GENESIS S.A.C.) que ocupan el tercer y cuarto lugar respectivamente, según orden de prelación, cumplen con los requisitos de calificación establecidos en las bases del procedimiento de selección.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Conforme al resultado obtenido, la buena pro es otorgada por unanimidad al postor P & P CONSULTORES Y EJECUTORES S.R.L. con una oferta económica ascendente a S/ 472,722.75 (Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Veintidós con 75/100 SOLES) incluidos impuestos.

4. OBSERVACIONES

Ninguna.

5. CONCLUSION

Siendo las 11:30 horas, del mismo día, se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo todos los miembros de comité presentes en el acto.

ANGEL FUENTES ALFARO
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MARYLUZ CHIRINOS VELA
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

MITCHELANGELO ALVARADO RODRIGUEZ
MIEMBRO DE COMITÉ DE SELECCIÓN

FIRMADO EN ORIGINAL